





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE: TRÂMITE: X SERVICIO:

Bonificación a personas pensionadas o jubilados, personas en situación de orfandad, menores de dieciocho años, a través de las personas que legalmente los representan, de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal, una bonificación de hasta el 34% en el pago de los Derechos por el Suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Agua Residuales para su Tratamiento, durante el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro.

DESCRIPCIÓN: Código de la Cédula TLAL/OPDM/T/03

Este trámite consiste en la obtención de un beneficio fiscal, cumpliendo con los requisitos establecidos que se tiene por objeto el otorgar a favor de personas pensionadas o jubilados, personas en situación de orfandad, menores de dieciocho años, a través de las personas que legalmente los representan, de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal.2780

Los cuales recibirán una bonificación de hasta el 34% en el pago de los derechos por el suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, previo registro en sistema de la actualización de documento, de su condición de usuario de grupo vulnerable en el padrón de usuarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 78 y 137 Constitución Política del Estado libre y Soberano de México.

Artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal Pública del Estado de México.

Artículos 16, 18, 18 Bis, 47 fracciones VII, VIII y XIII inciso A), 54, 129 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116, 118 y 123, del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.

Artículos 33, 34 fracción I, 37, 44, 45, 60, 67, 68 fracción II, 69, 70, 71, 78, 79, 151, 152, 153, 154 y 155 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

Artículo, 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Regional de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Regional de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Regional de Ingresos de Ios Municipios del Estado de México y Regional de Ingresos de Ios Municipios del Estado de México y Regional de Ingresos de Ios Municipios del Estado de México y Regional de Ios Municipios del Estado de México y Regional de Ios Múnicipios de Ios Múnicipios de Ios Múnicipios de Ios Mexico.

Artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio fiscal 2024, publicado en Gaceta del gobierno del Estado de México, en Sección Tercera de pecha 28 de diciembre de 2023.

FUNDAMENTO LEGAL:

Capítulo XXIV, Sección I, Artículo 580 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, publicado en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz No. 10 de fecha 22 de febrero de 2022.

Artículos 51 fracciones V, VII, X, XI, XIII, XVIII y XXII, 52, 53 fracciones III, V y IX, 55 fracciones I, II, III, V, IX, X, XIII, XIV y XVII, 56 fracción III, 82 fracciones V, IX, X, XVI y XIX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México. Publicado en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, número 33 (Edición Vespertina), volumen 1 de fecha 29 de julio de 2022.

Acuerdo por el cual se autoriza, una bonificación de hasta el 34% a usuarios en su condición de grupo vulnerable, publicado en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz de fecha 15 de diciembre de 2023.

Artículo 32, 34 fracción I y 38 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veinticuatro, publicado en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, número 5 volumen 3 de fecha 05 de febrero de 2024.

DOCUMENTO A OBTENER:

Ninguno

VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:

N/A

¿SE REALIZA EN

SI NO DIRECCIÓN WEB

http://tramitesenlinea.opdmtlalnepantla.gob.mx:444/solicitud/contrataciones

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:

Este trámite deberá actualizarse y aplicable cada año, de preferencia se actualiza durante los meses de noviembre y diciembre, y procede a petición del usuario que sea susceptible





donde se va aplicar la bonificación y que éste se



de obtener la bonificación por grupo vulnerable y que reúna los requisitos, para que sea aplicada la bonificación correspondiente en términos del acuerdo aprobado. ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, COPIAS ORIGINAL anotar con anotar la **REQUISITOS:** número la palabra SI o cantidad NO de copias PERSONAS FÍSICAS - Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de Pensionadas y jubilados: 1) Acreditar dicho carácter, mediante la exhibición México y Municipios. de los dos últimos recibos de pago por dicho - Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto concepto o el estado de cuenta donde le depositan del Código Administrativo del Estado de México. 1 su pensión. SI 2) Acreditar que habitan en el inmueble en donde se -Numerales I.2, I.2.1 y I.2.2 fracción I de las Reglas prestan los servicios de agua potable y drenaje con credencial para votar vigente. SI 1 de Carácter General de la Secretaría de 3) Exhibir credencial para votar vigente, cuyo Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México domicilio coincida con la ubicación del inmueble en Sección Primera, Tomo: CCXVII No. 25 de donde se va aplicar la bonificación y que éste se fecha 09 de febrero de 2024. encuentre al corriente en el pago del derecho de SI 1 agua. Acuerdo por el cual se autoriza, una 4) Boleta de agua o recibo de pago de agua. SI 1 bonificación de hasta el 34% a usuarios en su Personas en situación de orfandad menores de 18 condición de grupo vulnerable, publicado en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz de fecha 1) Presentar acta de nacimiento certificada del menor y actas de defunción de ambos padres. 1 15 de diciembre de 2023. SI 2) Acreditar por escrito emitido por el COPACI de su SI colonia, que habitan en el inmueble en donde se prestan los servicios de agua potable y drenaje. 3) Boleta de agua o recibo de pago de agua. SI 1 Personas en situación de discapacidad: 1) Acreditar su condición con credencial vigente y/o constancia médica vigente, expedidas por SI institución pública. 2) Exhibir credencial para votar vigente, cuyo domicilio coincida con la ubicación del inmueble donde se va aplicar la bonificación y que éste se encuentre al corriente en el pago del derecho de agua. S 3) Boleta de agua o recibo de pago de agua SI Personas adultas mayores sin ingresos fijos: 1) Acreditar que tienen la edad de 60 años o más. SI 2) Exhibir credencial para votar vigente, cuyo SI domicilio coincida con la ubicación del inmueble donde se va aplicar la bonificación y que éste se encuentre al corriente en el pago del derecho de agua y en su caso, la credencial del INAPAM con el mismo domicilio. 3) Boleta de agua o recibo de pago de agua. SI Personas viudas o viudos sin ingresos fijos: 1) Acreditar su condición con copia certificada del acta de defunción del cónyuge y del acta de matrimonio. 2) Exhibir credencial para votar vigente, cuyo domicilio coincida con la ubicación del inmueble







encuentre al corriente en el pago del derecho de				
agua.	SI	1		
3) Boleta de agua o recibo de pago de agua.	SI	1 1	-	
Madres solteras sin ingresos fijos:		1		
1) Acreditar su condición con acta de nacimiento de				
un hijo (a) y manifestar por escrito bajo protesta de				
decir verdad, que es madre soltera sin ingresos fijos.	SI	1		
	31	1		
2) Exhibir credencial para votar vigente, cuyo	150		desire.	
domicilio coincida con la ubicación del inmueble				
donde se va aplicar la bonificación y que éste se				
encuentre al comiente en el pago del derecho de		1		
agua.	SI	1		
3) Acreditar con estudio socioeconómico expedido	SI	1		
por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia		0.000		
(DIF) de Tlalnepantla, que no tienen ingresos fijos.				
4) Boleta de agua o recibo de pago de agua.	SI	1		
if policia de agua e l'ecibe de page de agua.	31			
Porconge físicas ouna porconsión dissis se sobres		1		
Personas físicas cuya percepción diaria no rebase				
tres salarios mínimos generales:	. B.			
1) Acreditar que percibe menos de tres salarios	SI	1		
mínimos, con documento fehaciente como				
constancia reciente original de ingresos, recibos de				
pago del mes inmediato anterior al de la fecha en				
que se presenta a pagar o los estados de cuenta de				
los últimos dos meses, de la institución bancaria				
donde se depositan sus salarios.	SI	1		
2) Exhibir credencial para votar vigente, cuyo	SI	120		
domicilio coincida con la ubicación del insurable	21	1		
domicilio coincida con la ubicación del inmueble				*
donde se va aplicar la bonificación y que éste se				
encuentre al corriente en el pago del derecho de				
agua.				
3) Boleta de agua o recibo de pago de agua.	SI	1		
* **				
Personas liberadas con motivo de amnistía estatal:				
1) Acreditar con resolución a la solicitud de amnistía				
dictaminada antes la Comisión Especial y Juez o				
Jueza.	SI	1		
2) Exhibir credencial para votar vigente, cuyo				
domicilio coincida con la ubicación del inmueble				
donde se va aplicar la bonificación y que éste se				
encuentre al corriente en el pago del derecho de				
agua.	SI	1		
3) Boleta de agua o recibo de pago de agua.	CI	,		
	SI	1		
Para otorgar el presente beneficio se estará a lo				
siquiente:			41	
a) El monto de los derechos a pagar, no podrá ser				
inferior a los caudales mínimos establecidos en el				
artículo 130 del Código Financiero del Estado de				
México y Municipios.				
b) La bonificación únicamente se aplicará a				
inmuebles destinados a casa habitación, por lo que				
no procederá en los casos en que todo o parte del				
predio, se destine a uso comercial, industrial o de				
servicios.				
Page 2007 Control Control				
c) Cuando el beneficiario de la bonificación sea				
propietario o poseedor de dos o más predios en este				
propietario o poseedor de dos o mas pregios en este				
municipio, la bonificación se aplicará únicamente				
sobre un solo predio, el que esté habitando en la				
fecha en que se presente a solicitar la bonificación.				
d) En todos los casos anteriores, el beneficiario de la				
bonificación, deberá exhibir original para su cotejo y				
entregar copia de la credencial para votar vigente,				
[2.0.0.1301110]				

Count







cuyo domicilio coincido inmueble donde se va o			el					a.		
Los usuarios que soliciten el beneficio de la bonificación y que proporcionen documentación o información falsa, perderán el beneficio que se les hubiere otorgado en el bimestre o bimestres de que se trate, sin perjuicio de las responsabilidades penales a que haya lugar.			o es e		×		÷		- salesa	e.
Las bonificaciones a que se refiere este beneficio, no otorgan a los usuarios el derecho a devolución o compensación alguna, sobre adeudos fiscales que ya hubieren sido pagados, no podrán aplicarse de manera retroactiva y tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro.			o e e							
PERSONAS JURÍDICO CO	DLECTIVAS									
N/A			N/A	N/	A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICA	S									
N/A			N/A	N/	A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	 El usuario del servicio solicita orientación del trámite a realizar. El departamento de liquidaciones del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México OPDM, proporciona orientación al usuario del servicio para la bonificación de hasta el 34% en el pago de los derechos por el suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, de su condición de usuario de grupo vulnerable. El departamento de liquidaciones del OPDM, recibe del usuario del servicio los requisitos solicitados para la bonificación de hasta el 34% de su condición de usuario de grupo vulnerable. El departamento de liquidaciones del OPDM, analiza requisitos solicitados. Determina: ¿los requisitos presentados están completos? En caso de no estar completos los requisitos solicitados, El Departamento de Liquidaciones del OPDM, informa al usuario del servicio la omisión, devuelve la documentación y se tendrá por no iniciado el trámite correspondiente. En este supuesto, se dejará a salvo el derecho del usuario del servicio para subsanar las omisiones e iniciar de nueva cuenta lo descrito en el presente procedimiento. En caso de cumplir con los requisitos establecidos, El Departamento de Liquidaciones del OPDM, procede al inicio a la bonificación de hasta el 34% de su condición de usuario de grupo vulnerable en el sistema ATL. 									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 minutos cump	oliendo los re	equisitos.							
COSTO:	Gratuito		N/A							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A TAR	JETA DE CRÉDIT	O N/A		TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (P	ORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A									
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A									
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso de que el solicitante no acredite los requisitos, no se realizará el trámite.									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A									









Orgo Pota	anismo f ble, Alc	Público De cantarillad	escentralizado para la Pres o y Saneamiento del Mun	stación de los Sen icipio de Tlalnepo	vicios de Agua antla, México,	De	epartam	ento de Liq	uidaciones	
ITUL	AR DE L	A DEPEND	ENCIA: Mtro. Reneé A. R	odríguez Yánez		St				
DON	MICILIO:	CALLE:	Riva Palacio			-		NO. INT. Y EXT.:	No.8 planta bo	
COLONIA: Tlainepantia Centro					MUNICIPIO:	Tlalnepantl	la de Ba	z, Estado de	México	
C.P.	54000		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viern Sábados 09:0	es 8:00 a 17:00 00 a 13:00 hrs.	hrs.		5.6		
LAD	A:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FA	X:	gale.	CORREO ELE	CTRÓNICO:	
55	57 1	4 32 41		1503	N/A		fmirey	o.lopezz@op a.vagasd@o acheco@op	odm.gob.mx	
			OTR	AS OFICINAS QU	E PRESTAN EL S	ERVICIO				
DFIC	INA:		San Juan Ixhuatepec	3500						
	IBRE DE INA:	L TITULAR [DE LA Arq. José Ed	duardo Cisneros \	/alencia					
NOC	IICILIO:	CALLE:	Benito Juárez					NO. INT. Y EXT.:	25	
COL	:AINC	San Juan	1 Ixhuatepec		MUNICIPIO:	Tlalnepantle	a de Ba	z, México		
C.P.	54180	4	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viern Sábados 09:0	es 8:00 a 17:00 00 a 13:00 hrs.	hrs.				
LAD	4 :		TELÉFONOS:	EXTS.:	FA	X:		CORREO ELE	CTRÓNICO:	
55	57 1	4 32 41		1503	N/A		rafael.	flores@opdm	ı.gob.mx	
	/ATO(S) CARGAE		N/A							
				INFORMACIÓ	N ADICIONAL					
PREG I:	SUNTA F	RECUENTE	¿Cuál es su número de	cuenta o predio	como usuario	ŝ				
RESP	UESTA:	o .	El usuario deberá prop	orcionar el núme	ro de cuenta y	predio que	viene e	n la Boleta d	le Agua.	
PREG	SUNTA F	RECUENTE	¿Qué beneficio va a so	¿Qué beneficio va a solicitar de grupo vulnerable?						
RESP	UESTA:		El usuario deberá indice personas en situación o los representan, de a situación de discapaci aquellas personas física como a aquellas perso	de orfandad, mer icuerdo con los idad, personas ad as, cuya percepa	nores de diecio ordenamiento dultas mayores ción diaria no r	cho años, a os aplicables , viudas o viu ebase tres s	través c s y segi udos, mi alarios r	le las person ún correspo adres soltera	as que legalmen nda, personas e s sin ingresos filos	
PREG 3:	UNTA F	RECUENTE	¿Con que documento:	s acredita su solic	itud?			₹ ₹		
RESPI	JESTA:		El usuario deberá acre- beneficiario incluyendo del inmueble donde se	o la identificaciór	oficial vigente	lecidos en lo e cuyo domi	os requisi cilio coi:	itos de acue ncida con el	rdo al tipo de de la ubicaciór	

Diesel







TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:

Gustavo López Zamora Departamento de Liquidaciones VISTO BUENO:

Mtro. Reneé A. Rodríguez Yánez Director Geræggi del OPDM FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

12 / febrero /2024.



